

AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS AL SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL

DECRETO Nº

4009

CHILLÁN VIEJO, 29/05/2009

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida, con sus textos modificatorios, Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 10.12.2008 y Nº 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio Nº 1945 del 01.12.2008 que aprueba el presupuesto Municipal 2009.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de fecha 13 de Abril de 2009 del Presidente del Servicio de Bienestar Municipal.

DECRETO

1.- AUTORIZASE traspaso de fondos al Servicio de Bienestar Municipal por la suma de \$ 4.812.080.- (cuatro millones ochocientos doce mil ochenta pesos)

2.- IMPUTESE el gasto del presente decreto al Subt. 21 Ítem 01 Asig. 002 Subasig. 001 "A Servicios de Bienestar" el monto de \$ 2.302.200.- (dos millones trescientos dos mil doscientos pesos) y al Subt. 21 Ítem 02 Asig. 002 Subasig. 001 "A Servicios de Bienestar" el monto de \$ 2.509.880.- (dos millones quinientos nueve mil ochocientos ochenta pesos) del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ADMINI

UNICIPAL (S)

SECRETARIO MUNICIPAL O

*FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

ALS/ FEV / WGS / mVh

- Secretaría Municipal, Control, Tesorería Municipal, D.A.F., Servicio Bienestar Municipal, Oficina de Partes.